

Resolución Ministerial

Nº 293 - 2014 - MINEDU

Lima, 08 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador Técnico del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa - LLECE de la Oficina Regional de Educación para América Latina y El Caribe, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, ha cursado invitación para participar en el Seminario Técnico sobre Standard-setting, que se desarrollará los días 10 y 11 de julio de 2014, en la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, el referido evento tiene como objetivo definir los niveles de desempeño para las áreas de Ciencias Naturales, Lectura y Matemática del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo - TERCE, lo que permitirá establecer los estándares de logro que posibilitarán clasificar a la población evaluada, según su desempeño, en cada una de las referidas áreas;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la Oficina Regional de Educación para América Latina y El Caribe de la UNESCO Santiago, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras TANIA MAGALY PACHECO VALENZUELA y CARMEN MARIBEL CARPIO MEDINA, Especialistas de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

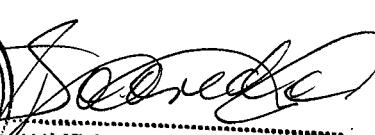
Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras TANIA MAGALY PACHECO VALENZUELA y CARMEN MARIBEL CARPIO MEDINA, Especialistas de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 9 al 12 de julio de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer que las profesionales citadas en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación